

ACTA Nro. 029-SO-GADMCE-2025

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 029 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2025**

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 029, del 14 de agosto de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

"Memorando No.087-CU-MLCB-GADMCE-2025

PARA: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL GADMCE

ASUNTO: PRINCIPALIZAR A ALTERNA

FECHA: Esmeraldas, 08 de agosto 2025

Reciba un atento y cordial saludo al mismo tiempo desearle éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Por medio de la presente, comunico a usted que por motivo de calamidad doméstica tendré que ausentarme de mis actividades diarias como Concejale Urbano del GADMCE, motivo por el cual queda principalizada mi Alterna, la Dra. Darli Rayo Quiñonez, la misma que estará en funciones desde el martes 12 de agosto hasta el viernes 15 de agosto de 2025.

Agradeciendo su atención, suscribo cordialmente.

Atentamente,

Lcda. María Luisa Cuero Bennett
CONCEJAL URBANA DEL CANTÓN"

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concejale (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno		<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	

7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos		<u>Ausente</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar		<u>Ausente</u>
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>07 Presentes</u>	<u>03 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 07 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 029, del 14 de agosto de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 028, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 31 de julio de 2025.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria # 012, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 21 de julio de 2025.
3. Conocer acerca del memorando N°0205-GADMCE-DCYP-2025, sobre el Informe de Festividades por los 205 Años de Independencia Política de Esmeraldas.
4. Conocer acerca de la invitación a el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, a el XXIX Festival de Música Tradicional del Pacífico, Petronio Álvarez, del 13 al 18 de agosto de 2025, en Cali-Colombia.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, solicito que se modifique el punto 4 del orden del día y que se incorpore al punto conocer y resolver de la invitación a el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, a el XXIX Festival de Música Tradicional del Pacífico, Petronio Álvarez, del 13 al 18 de agosto de 2025, en Cali-Colombia, asimismo solicito que se apruebe el orden del día de la sesión de hoy 14 de agosto de 2025 con la modificación planteada.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	

8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>03 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE: 1.** Aprobar la modificación del orden del día planteada por el señor concejal Galo Cabezas Cañola, donde solicita que se cambie el punto 4, del orden del día de la sesión ordinaria del 14 de agosto de 2025 y que se incorpore la palabra conocer y resolver acerca de la invitación a el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, a el XXIX Festival de Música Tradicional del Pacífico, Petronio Álvarez, del 13 al 18 de agosto de 2025, en Cali-Colombia. **2.-** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del 14 de agosto de 2025, con las modificaciones planteadas.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 028, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 31 de julio de 2025.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, en esta acta se ha incorporado un punto que nunca fue tratado, quiero recordarles que en esa sesión de Concejo el suscrito estuvo presente hasta que se dio por terminada la sesión de Concejo, fue cuando recibimos a los señores delegados de la asociación a los que se le hizo la donación del caso de la tilapia, este punto 7 que dice conocer y resolver acerca de la aprobación en segunda instancia de la Ordenanza Que Establece El Régimen De Prioridad, Exclusividad Y Respaldo A Empresas Auspiciantes De Eventos Culturales, Artísticos, De Turismo Y Reactivación Económica En Las Festividades Del Cantón Esmeraldas, en ningún momento se abordó ese punto en esa sesión de Concejo, quiero ir un poco más lejos en este momento con respecto a esto, si bien es cierto yo voté en primera instancia a favor de esta ordenanza porque creo que como municipio tenemos que darle la garantía a las empresas que de una u otra manera nos brindan auspicio para poder desarrollar los eventos, sin embargo se ha empezado a hacer un mal uso de esta herramienta, estamos afectando a los comerciantes del balneario las Palmas, primero en estos momentos se están aplicando las notificaciones por parte de la señora comisaria municipal cuando la ordenanza ni siquiera se ha aprobado en dos instancias, estaríamos haciendo un acto ilícito, me voy más allá compañeros, he escuchado todos estos días, tanto hemos hablado de la reactivación económica y tanto hemos hablado de la reactivación económica que en estos momentos le estamos queriendo cobrar cerca de USD. 2.500, a los dueños de unos locales solamente porque vendieron o no cerveza, señores los auspiciantes ya vinieron, le dimos los respaldos necesarios, ya se fueron, hicieron su dinero, hicieron los eventos, mal podemos nosotros querer aprobar esto y terminar haciéndole daño a los comerciantes que son los que se quedan aquí, que son los que su dinero se va a quedar circulando en Esmeraldas, estoy totalmente de acuerdo que se apruebe esta ordenanza en segunda instancia cuando toque el caso, cualquiera de las otras sesiones que se convoque para este tema porque para inclusive hacer esa aprobación se requiere tener los informes y esos informes nunca han sido entregados, entonces no podemos hacerle daño a los comerciantes, ya se ha cumplido con los eventos, ya le dimos la garantía a las empresas que nos brindaron los auspicios, mal podemos nosotros aprobar esto en una sesión que no se dio solamente para poder cobrarle más de USD.2.000, a los comerciantes que son los que se quedan aquí y ponen a circular el dinero en Esmeraldas, entonces no estoy de acuerdo en aquello y este punto no puede estar aquí contemplado, solamente los que se establecieron en esa sesión de Concejo.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, así Esmeraldas no tendrá el apoyo de ningún auspiciante, entonces hay que devolver el auspicio, cuando uno da su palabra la cumple compañeros, cuando estuvimos con el concejal José Maffares, con todos los comerciantes del sector se socializó y si nosotros no vendemos la exclusividad estamos perdiendo porque ese dinero no es para Vicko Villacís, es de la ciudad.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, aquí hay dos cosas, yo estuve en la reunión con los comerciantes y si bien es cierto ellos aceptaron que se aplique la normativa y que ellos no iban a vender otra cerveza que no fuese la bebida del auspiciante, lo que me preocupa es que si bien es cierto se intente sancionar con una normativa inexistente, la normativa debe existir, hay que normar la conducta del funcionario, yo siempre he dicho que la unidad no vaya a ser rota porque el funcionario no comprende las buenas intenciones de este Concejo, hasta cuándo hacemos que se juegue con las buenas intenciones de este Concejo, la unidad es acá en las máximas autoridades pero ellos se creen un municipio aparte y eso no es tolerable porque cuando la gente reacciona lo hace en contra del Alcalde y de los concejales, no reacciona en contra de esta gente y yo lo que quiero alcalde es que entendamos que primero es el cuerpo normativo que está bien llevado, que gracias a ese cuerpo normativo la Heineken dijo que aporta y respaldas porque dimos el cuerpo normativo, debatimos la primera instancia, ahora falta la segunda instancia, la señora comisaria mal puede ir a sancionar lo que si aspiro que tenga las pruebas y si me gustaría que sancionen a los que estuvimos en la mesa, acordamos y que hoy se quieran pasar de listos, tenemos que sancionar porque tenemos que aprender a poner disciplina, no se debe jugar con los compromisos adquiridos, si la comisaria ha notificado debe ser en base a las pruebas y vigilancia porque hubo la disposición que controle quien vendía, ella no asistió, debe asistir a esta sala de Concejo.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañero alcalde, no nos pongamos aquí con que hay que devolver el auspicio, los señores ya vendieron, le dimos la garantía, vendieron sus cervezas, se posicionaron en Esmeraldas, nosotros como municipio hemos cumplido, pero no tiene lógica que a estas alturas cuando no se ha aprobado en segunda instancia, estemos hablando de reactivación económica y estamos queriéndole quitar USD. 2.500, a los comerciantes, entonces eso es contraproducente con lo que nosotros hemos propuesto, yo me quedé hasta el cierre de esa sesión de Concejo y esa ordenanza no se ha aprobado en segunda instancia, usted sabe que contó con mi apoyo en la primera instancia porque estoy de acuerdo que protejamos al inversionista, pero no podemos permitir que la señora comisaria esté en estos momentos metiéndole la mano al bolsillo al comerciante.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, ellos se comprometieron a ser vigilados y ser sancionados, ya estaba aprobada en primera instancia, la comisaria lo que tiene que hacer es en base a las pruebas de que los que estuvieron en la reunión incumplieron.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, cuando ya se haga el cuerpo normativo, después de ello viene la sanción.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, nosotros no somos peseteros y no vamos a meterle la mano al pueblo porque el pueblo no nos eligió para meterle la mano al bolsillo, el pueblo nos eligió para darle resultados, un pueblo golpeado por la delincuencia, hemos pasado por muchas cosas y ahora querer meterle la mano al bolsillo, ni siquiera hemos hecho obras, allí están las calles hecho hueco y la ruralidad, aprovecho para preguntar qué es lo que se va hacer en la ruralidad con esos USD. 300.000 este año, nosotros también somos sujetos a Controlaría, ese presupuesto participativo ni siquiera sé la planificación, la gente pregunta qué es lo que han hecho esos concejales, no hemos hecho nada compañeros, hay que decir las cosas como son.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, quiero elevar a moción que se apruebe el acta sin el punto número 7, toda vez que ese punto nunca se trató en esa sesión.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Jorge Perea Vaca.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, yo no estuve en esa sesión, mi concejal principal tampoco estuvo pero simplemente esto no es deducción sino de aplicación, la ley no está para interpretación sino para aplicación y definitivamente si nosotros no tenemos un cuerpo legal para sancionar a estos compañeros, simplemente no lo podemos hacer, no está compañero la ordenanza, acaso que la gente es caída de la hamaca para aceptar una sanción y que no haya prácticamente un sustento en derecho y el sustento en derecho es la ordenanza que no ha sido aprobada en segunda instancia, ¿bajo que normativa se va a sancionar a los compañeros?, yo no estoy de acuerdo en el desorden pero no hay el cuerpo legal y nosotros caemos en vacíos legales y nosotros somos legisladores y los legisladores con la ley en mano actuamos, entonces si no hay la ordenanza con que van a sancionar a estos compañeros, escuché muy bien al compañero Perea y he escuchado mucho hablar de la reactivación económica, me daba gusto

ver a la gente en las Palmas, como bailaban ser desestresaban pero cómo le podemos aplicar y quitarle en este momento lo que de pronto alguien no se gastó, yo no creo que hayan sido miles los que vendían su cervecita lo que se hayan ganado, entonces el desorden no, pero apliquemos la ley bajo al normativo y la normativa es la ordenanza y cuando sea aprobada allí se hará lo que se tiene que hacer.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, la señora comisaría debió asistir a esta reunión o por lo menos que se convoque a la comisaría y que indique el documento con el que se está sancionando a estos que incumplieron, si me preocupa que podamos nosotros ir alimentando el desorden, algunos empresarios, estuvieron allí aceptaron las reglas y luego ahora no quieren ser sancionados, a mi si me gustaría que los sancionen, incluso yo iba discutiendo con alguno, están acostumbrados a que el molino corra para el lado de ellos, yo si estoy de acuerdo con la sanción, la forma en que lo haga la comisaría me preocupa, me preocupa el comportamiento del funcionario que anda adelantándose o haciendo y deshaciendo de la manera no adecuada, me gustaría que llamen a la comisaría y saber lo que se está haciendo, elevo a moción que se apruebe el acta sin cambiar nada..

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, este tema yo creo que a muchos de los concejales nos han visitado los comerciantes de las Palmas cuando se dio la posible sanción, conversamos con el señor Alcalde y eso fue importante, conversé también con la señora comisaría, añadido a lo que dijo José, ella dijo que ya le habían pasado la ordenanza como aprobada, porque yo si le indique que no había aprobación y ella eso fue lo que supo responder, entonces no saquemos conclusiones antes de tener a todas las partes aquí porque recuerden que la señora comisaría es mandada también y entonces hay que llamar a todas las partes para proceder.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros concejales, es muy penoso escuchar este tipo de actos, por eso nadie nos toma en serio y nadie nos va a respetar, estamos hablando del comerciante, hablamos con todos los comerciantes formales, es más Gladys fue y le dijo por favor no venda esa cerveza, sáquela de la vitrina.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, tengo una moción planteada y tiene respaldo, le doy lectura a la notificación para que tengan conocimiento, emitida por la comisaría, sanción de fecha 12 de agosto, dirigido a la dueña del comercial JP, en atención a lo dispuesto en la ordenanza municipal que regula la exclusividad y respaldo a los auspiciantes oficiales de las festividades del cantón Esmeraldas y en ejercicio de las competencias conferidas a la comisaría municipal para el control y sanción por el uso indebido del espacio público y actividades comerciales que vulneren derechos contractuales municipales se notifica lo siguiente: antecedente, en base a lo mencionado el día 03 de agosto de 2025, a las 11h20 de la noche, se realizó inspección al bar JP, perteneciente a la señora Jaramillo Jaramillo Hilary Manzaba con RUC tal tal, constatando el incumplimiento de ordenanza que establece prioridad.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, perfecto, no hay multa entonces devolvamos la plata, no me hablen de reactivación, no me hablen de que se posicionaron, ese no era el acuerdo, si salía algo mal y no habían llenos, ellos perdían, en los negocios uno tiene que ser formal, una cosa es que no se le haya comunicado, a ellos se los comunicó y se les dijo por favor guarde esa cerveza que no es auspiciante, no se le dijo que no vendan, estamos sancionando a dos comerciantes que no quisieron hacer caso, la sanción de los 5 salarios básicos, con ninguno de ustedes pudimos andar porque ustedes no estaban de acuerdo con las fiestas.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, actuemos en base a la ley, el desconocimiento de la ley no exime de culpa, el compañero Perea fue claro que la ordenanza no se ha aprobado, actuemos en base a la ley, yo no me estoy poniendo en contra de esta sesión, actuemos en base a la ley.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, ya está aprobada esta ordenanza en primera instancia, yo creo que lo correcto es dejar sin efecto estos valores a cobrar a estos compañeros, ya hemos protegido a estos auspiciantes, ya salió las fiestas, se hizo todo lo que se tenía que hacer, se compró el carro de la reina, se protegió su inversión y no podemos seguir nosotros castigando a los compañeros que están allí permanentemente si ya no tenemos fiestas, y si vienen fiestas con esta misma ordenanza pero ya ampliándola bien y que sea una ordenanza que sirva para todos los eventos, conversar también con los compañeros que la ordenanza está vigente y será aplicable de aquí en adelante para todos los comerciantes que incumplen con las ventas y estas personas que tienen estos mini market, deben ser regulados porque no podrán sacar mesas afuera

y vender bebidas, eso no les corresponde, cada uno está regulado para que todos ganen, entonces yo creo compañeros que estamos aquí aprobando pero dejando sin efecto el cobro a los compañeros en este momento, no creo que estamos quitando el mandato a la compañera comisaria, nosotros como concejales somos quien autorizamos que se controle al comerciante y se controle a todo transeúnte que está infringiendo la ley sin hacer daño a ninguna de las personas, entonces yo creo que como hay dos mociones presentadas yo respaldo la moción presentada por el compañero concejal José Maffares, que se apruebe esta acta y que se haga una reestructuración de aquello.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Les digo de nuevo un acta no se puede eliminar lo que ya esté aprobado, está la votación de los concejales que votaron a favor como vamos a eliminar algo que consta en el acta como aprobado no se puede compañeros.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Jorge Perea, con el apoyo de la concejal Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

Señor alcalde y señores concejales, me permito informarles que el señor concejal Dr. Ramón Echeverría Centeno, Lcda. Laura Yagual Salazar y Víctor Rodríguez Santos, se encuentra presente en la sala.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola			<u>En contra</u>
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>		
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, si no está aprobada la ordenanza en segunda instancia, cualquier cobro es ilegal, mi voto es en blanco.		<u>En blanco</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua			<u>En contra</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, hoy se somete a consideración a este Concejo Cantonal con un cuerpo de la aprobación de una acta correspondiente a la sesión ordinaria 028, del 31 de julio del 2025, con la salvedad que se ha identificado un punto agravado que no fue tratado que es la probación de una ordenanza en segunda instancia, no obstante se propone la aprobación en virtud de que el contenido general de esta acta refleja de manera fidedigna los asuntos efectivamente abordados que no fue aprobada, las decisiones adoptadas en este cuerpo legislativo es de mucha responsabilidad, asimismo yo quiero dejar constancia y expresar mi omisión no sólo por le hecho de que no estuve presente en esa sesión de concejo sino por cada una de las manifestaciones que se han presentado, cuando hay algo agravante y que se tiende a probar más cuando se trata de recursos donde se sanciones a los hermanos esmeraldeños que han sido azotados por pandemias y más pandemias, la última pandemia la inseguridad, hoy se dice a gran voz, alegría de una reactivación económica pero detrás de ello una palabra tan sorprendente donde manifiesta también los hermanos esmeraldeños que se dedicaban a su emprendimiento recibiendo documento donde han sido sancionados por hacer uso de una marca, de una u otra manera esta	<u>A favor</u>		



	administración liderada por usted señor Alcalde, le dio una oportunidad a un empresario que de una u otra manera si salió beneficiado, también se le garantizó que durante toda su estadía pudo vender, llevarse los recursos , yo digo que hablamos de una verdadera reactivación económica cuando los recursos se quedan dentro de la ciudad, es darle la vuelta al recurso, pero se fue, ahora mis hermanos esmeraldeños que se dedican a este emprendimiento, uno vez escuché decir, no todos los emprendedores serán ricos, seguirán siendo pobres, porque hay palabras que se nos quedan cuando lanzamos frases hirientes, si bien es cierto ese no es el hecho de la aprobación del acta sino más bien la parte solidaria humanitaria, por lo tanto con lo ya expresado mi voto es a favor de que se apruebe la moción del compañero concejal Perea.			
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, considero que Esmeraldas en sus fiestas ya dio los resultados que se esperaban por parte de esta empresa, en todos los eventos se promocionó y se realizó la venta de esta cerveza, yo estoy de acuerdo en que debemos darle la garantía jurídica a los inversionistas privados porque eso también a nosotros nos respalda y nos ayuda a avanzar, pero aquí se aprobó un presupuesto para las fiestas, es decir estaba contemplada cada una de las actividades que se iban a realizar, si viene un inversionista perfecto, todo lo que suma, multiplica, pero no vamos a condicionar al comerciante, ya ha pasado como dice la compañera, pandemia de salud, pandemia de delincuencia, pandemia por derramamiento de petróleo, entonces los directamente perjudicados son nuestros compañeros comerciantes, entonces el tiempo se dio muy rápido para la elaboración de este documento normativo, nosotros como legisladores no podemos permitir que se multe si eso no está regulados, por lo menos mi voto no lo tuvo para la primera instancia, me parece que esto tiene que ingresar nuevamente a socialización a la comisión de legislación, los rubros están exageradamente altos, 5 salarios básicos es demasiados para los pequeños comerciantes USD. 2.500 claro que tenemos que regular al pueblo y claro que tenemos que poner las condiciones para que todo el mundo se rija, pero no USD. 2.500 yo estoy segura de que, si esta emprendedora vendió otro tipo de cerveza esa noche, ¿cuánto habrá vendido de ese tipo de cerveza? USD. 20.00 o USD. 50.00 por eso la vamos a condenar a un pago de USD. 2.500 se debe de regular y se debe de modificar esta ordenanza, máximo debería ser una multa de USD. 250.00 entonces ya estaba contemplado un rubro para todas las festividades, no podemos condicionar, dígame que si estas personas tienen en su bodega otro tipo de cerveza, si es justamente en las fiestas que aprovechan para sacar todo lo que no les ha salido, nosotros recordamos, la historia cuenta que cuando habían los conciertos, todos vendían cerveza, existía la economía circular, entonces mi	<u>A favor</u>		



	voto es rotundamente a favor de la comisión del compañero Perea, donde pide que se saque ese punto y no se trate este día sino posterior, insisto debe ser modificada la ordenanza porque está muy lacerante para el pequeño emprendedor, aquí no tenemos empresarios, tenemos emprendedores y nosotros como municipio deberíamos darle las condiciones a ellos para que superen y un día se conviertan en empresarios.			
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, he elevado a moción que se elimine este punto 7 primero porque estamos cayendo en ilegalidades porque en esa sesión de Concejo no se votó en segunda instancia con respecto a dicha ordenanza, si se hubiese votado en segunda instancia todos los miembros de este Concejo tuviéramos el informe de la comisión de legislación y esa situación tampoco se ha dado, COOTAD es claro que para entrar en vigencia una ordenanza tiene que ser aprobada en dos instancias y eso no se ha dado, mal se puede estar queriendo sancionar a los comerciantes de la Palmas con multas superiores a USD. 2.000, por supuestamente haber incurrido en violentar una ordenanza que no está en vigencia, si nosotros como autoridades no podemos caer en ilegalidades hay que estar muy claros, nosotros o al menos este concejal acogió en primera instancia la ordenanza porque hay que darle garantías al inversionista, sí, pero no me van a venir a decir a estas alturas que el inversionista durante todos los eventos, la gama de eventos que hizo vendiendo la cerveza en mención, no lucró, no ganó réditos, logró posicionar su marca en e cantón, ya cumplimos, le dimos garantía pero mal queremos sancionar nosotros a los comerciantes con USD. 2.500, porque vendieron una cerveza, hablamos de reactivación económica, ¿cómo es que hablamos de reactivación económica y nosotros como municipio estamos queriendo quitarles USD. 2.500? al menos estos comerciantes lo van a poner a circular en la ciudad lo que hayan hecho pero el auspiciante el dinero que hizo ya lo sacó de Esmeraldas, entonces no podemos estar apoyando situaciones que van en contra de lo que enmarca la ley, estaríamos actuando de forma ilegal y segundo no podemos estar apoyando de que injustamente se sancione a los pequeños comerciantes por cosas que no han violentado porque no han violentado ninguna ordenanza vigente porque simplemente eso no se dio compañeros y estaríamos actuando de forma ilegal, inclusive de acuerdo al informe que ha entregado el señor director de cultura y turismo dice que de los USD. 600.000 que aprobó este Pleno del Concejo, se utilizaron USD. 300.000 para esas festividades, si el informe indica que nosotros financiamos todo, entonces ¿qué tanto es que le debemos a los auspiciantes? Porque se supone que con USD. 300.000 teníamos para haber podido desarrollar estas fiestas que eran provinciales, no se olviden que las fiestas de carnaval se las hizo con USD. 150.000 y era feriado nacional, entonces mal	<u>A favor</u>		



	podemos decir que, primero como municipio habíamos puesto nuestra contraparte que eran USD. 300.000 para los eventos, entonces ahora no podemos decir que hemos afectado a los auspiciantes, estamos prestos para apoyar a los auspiciantes pero en esa ordenanza tenemos que demarcar ¿cuál es el grado de afectación que se tiene que hacer? Porque se supone que cuando aprobamos la ordenanza, era que si se daba el concierto en el punto del concierto se vendía solamente la marca auspiciante, no hablamos de ir afectar a los otros comerciantes, ellos ya se habían abastecido, ellos no sabían del convenio del municipio de Esmeraldas, ellos ya se habían abastecido de su cerveza, ¿por qué tenemos que sacrificarlos a ellos? Ahora simplemente quiero que se actúe con coherencia y en esa sesión de Concejo, no se aprobó en segunda instancia por eso no hay un miembro de este Concejo, al menos voy a hablar por Jorge Perea, quien tenga el informe de la comisión de legislación para segunda instancia, por ende no se ha aprobado esa ordenanza por eso mi voto en condición de proponente es a favor de que eliminemos ese punto del acta en mención.			
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, aquí nosotros somos legisladores y fiscalizadores y no podemos violar la ley, siempre recalco, hubo un punto en la sesión del 31 de un punto que ni siquiera fue mencionado en la sesión de Concejo, no hemos votado en segunda instancia porque ni siquiera está en el registro oficial y estamos cayendo en vacíos legales donde estos comerciantes pueden tomar acciones legales contra el municipio, esto le va a traer problemas al municipio, entonces este pleno del Concejo, somos la máxima autoridad y de aquí nosotros resolvemos, ahora si el señor Alcalde quiere hacer su resolución administrativa, que la haga él, entonces la sanción que caiga para él y no para el pleno del Concejo, nosotros somos fiscalizadores y legislamos los problemas que existen en la ciudad, donde aquí también traemos las ordenanzas y que no vengán con expedientes incumplidos, esta ordenanza no está aprobado y yo hago un llamado a la reflexión que cuando se venga a debatir se venga con todos los habilitantes para poder debatir y que no nos hagan caer en vacíos, nosotros somos legisladores y fiscalizadores, aquí tienen que respetarnos, somos sujetos a Contraloría y hay un pueblo pendiente de nuestras acciones como legisladores y fiscalizadores, con esta recomendaciones, mi voto es a favor de la moción del concejal Jorge Perea Vaca.	<u>A favor</u>		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, creo que Esmeraldas vive momentos complejos en esta crisis existencial en la política, en lo social, la única forma de ir remediando de una forma u otra es generando oportunidades, nosotros como pleno del Concejo hemos puesto siempre sobre la mesa, por encima de ideologías, banderas políticas, el	<u>A favor</u>		



cariño, el respeto, es decir que caminamos unidos por un Esmeraldas diferente, siempre lo hemos hecho y retomo las palabras del compañero José, que no se abuse de la confianza, se aprobó en primera instancia una ordenanza donde se le permitía a quienes querían venir a invertir en las fiestas de Esmeraldas, tuvieran una normativa jurídica para hacerlo de una manera apegada a la norma, pero es invertir, ojo, invertir, más no llevarse la plata del pueblo de Esmeraldas que son cosas diferentes, porque el que invierte vende y deja, un carro costó USD. 20.000 seguramente, no puede ser el motivo a través del cual nosotros amparados en una ordenanza, en este momento, cuando ya pasó todo el proceso de festividades, poder tomar los recursos de quienes no tenían nada, compañeros, nuestra sociedad económica está quebrantada, una cosa es lo que nosotros vivimos, que nosotros no más como concejales tratamos de buscar mil formas de como resolver la vida cotidiana, no tenemos un centro de comercio donde salgamos de aquí a ver como expendimos un producto, pero el comerciante que vive todos los días de lo que puede vender, es terrible lo que está pasando, hay que meternos en la realidad de cada persona para sentir lo que está viviendo cada esmeraldeño, mucho más en estos momentos cuando la delincuencia está aumentando de manera compleja, mucho más cuando estamos observando que hay más locales cerrados que abiertos, si Heineken, tuvo la oportunidad de estar en todos los días de las fiestas y llevarse la plata de los esmeraldeños porque se llevó la plata de los esmeraldeños, ¿cuál es la reactivación económica? Aquella donde el de afuera ingresa y le deja plata a los esmeraldeños, allí se reactiva una verdadera economía porque lo que yo no tenía me ingresó de afuera más no que me lo compró mi hermano porque mi hermano me compró los corviches, esa no es una verdadera reactivación económica, cuando nos compramos entre nosotros, la verdadera reactivación económica se da cuando el que viene, el que visita, viene e invierte y la plata se queda, es verdad que tuvimos en el concierto 110.000 personas, pero de esas 110.000 ¿saben cuántos eran extranjeros? ¿cuántos eran de afuera? Señores, si quiera 105.000 eran esmeraldeños y los 5.000 eran familia de los esmeraldeños que vinieron a pasar las fiestas de Esmeraldas, yo sigo manteniendo el hecho de que fue un error hacer las fiestas del 5 de Agosto, nosotros sólo debimos haber celebrado el día de la independencia, el 5 de Agosto y haber invertido en ese día si no es más de USD. 500.00, suficiente, porque teníamos un salón bellissimo para haberlo hecho, bocadillos, que tampoco los dieron porque lo dejaron guardados quienes los administraban, fue terrible, la gente se fue sin comer nada en una sesión solemne que hubiera sido preciosa, en eso teníamos que haber invertido ese día y eso demás, USD. 500.000 invertirlo en las calles, en los baches, en los huecos, en la ruralidad, está ávida de necesidades, venía de las riberas en estos			
---	--	--	--



	momentos, por eso llegué tarde, donde los conductos de aguas servidas le llegan a la nariz a las personas, donde yo parada como concejal, pude observar como hacían las necesidades en una casa, le bajaban la llave a la tasa higiénica y las heces fecales estaban allí frente a mi cara, esa es la realidad de Esmeraldas, allí teníamos que haber invertido esos USD. 600.000 y no es estar en contra de una administración, es estar a favor de una administración que tiene que primero proponer soluciones para la crisis existencial que tienen los habitantes de los barrios, que vemos todos los días, eso es apoyar a un Alcalde, el decirle que es lo correcto y qué es lo incorrecto, señores esto no se trata de niñerías, ni resentimientos, ni de caprichos, esto es de darle a Esmeraldas, el motivo por el que me sentaron aquí el 05 de febrero del 2023, 05 de febrero del 2023, lo recuerdo todos los días como que fuera ayer y esa responsabilidad no la voy a obviar por caprichos de nadie, esas fiestas jamás tenían que haber pasado porque es verdad, fueron, disfrutaron, lo que hacemos todos los días los esmeraldeños, pero la responsabilidad del mandante es ser consciente, en el marco de la inconciencia el mandante tiene que ser consciente, es como si tuviera un poco de hijos, si mi hijo me pide una fiesta y tengo que darle uniformes, no vas a l fiesta te doy los uniformes, si mi hijo me pide educación y tengo que darle educación, no te doy fiesta te doy educación, si mi hijo me pide vivienda, no te doy fiesta te doy vivienda, esa es la responsabilidad de un padre sabio, proponer resolver y priorizar, nuestro deber era priorizar la inversión, por eso el documento aquel que tantos tumores ha traído de que queríamos desestabilizar al alcalde, no señores, era conscientes del hecho de que primero era la obra del pueblo que teníamos que priorizar, allí están las fiestas con una Heineken que seguramente el señor alcalde hizo comedidamente un acuerdo pero una Heineken que vino a llevarse la plata de los esmeraldeños, pero ya se llevó suficiente pues, si estuvo 4 o 5 días de fiesta, ya se llevó demasiado, por un carro de USD. 20.000, que se lleve el carro y que devuelva entonces lo que se llevó, señores discúlpennme pero no por eso después de pasadas las fiestas vamos a meterle la mano al bolsillo a aquel emprendedor que no es todavía un empresario con USD. 2.400, compañeros, eso sería irresponsable de nuestra parte, políticamente es irresponsable, socialmente es irresponsable, económicamente es irresponsable y eso desdice de nuestra calidad humana, entonces yo si le pido a usted señor alcalde, más allá del compromiso que haya adquirido con Heineken, aunque Heineken está en deuda con Esmeraldas, porque tenía que por lo menos haber dejado un punto de socorro en las Palmas, por lo menos tenía que haber dejado un informe para activistas socorristas en las Palmas, por lo menos tenía que haber dejado adecentado un parque, eso es traer inversión, eso es traer reactivación, eso es hacer buenos acuerdos, yo te traigo para que te lleves la plata de			
--	---	--	--	--



	los esmeraldeños pero a cambio de eso me dejás arreglando unos cuantos parques, yo no sé quiénes lo acompañan, no sé quiénes son sus asesores, yo no sé quiénes no le dicen a usted la realidad de cada barrio porque las heces que yo vi hoy día en las riveras es la que huelen todos nuestros esmeraldeños, ya tenemos dos años aquí sentados señores, dos años y no le hemos dado respuestas a Esmeraldas de las necesidades, venimos elucubrando proyectos inexistentes, proyectos que no van a pasar, cuando nuestra gente está que se muere de hambre, cuando nuestra gente está pisando lodo, cuando nuestros barrios están en la nada, cuando estamos viendo los huecos, esa es la realidad de Esmeraldas, mientras yo esté aquí, discúlpeme señor alcalde siempre le diré las verdades, lo que usted necesita saber, no maquillando las cosas, Esmeraldas necesita la atención de este Concejo, para que sepan que aquí no pasó cualquiera, señores yo no he venido a sonreírle a nadie, yo he venido aquí a luchar por Esmeraldas, 20 años no me los voy a tirar al hombro porque caerle bien a nadie, no lo voy a hacer, estoy en contra de que se le quite la plata al comerciante, mucho más USD. 2.500, mi historia no va a quedar sellada a la inconsecuencia de quienes nos pusieron aquí, señor alcalde mi voto es a favor de que se cambie el orden del día sin esa moción de una ordenanza que lacera los bolsillos de nuestra gente.				
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros no se puede cambiar un acta, ya el punto se encuentra agregado, no se puede realizar ese cambio sugerido por el concejal Jorge Perea, les digo algo en las materias que son negocios de administración dice que los emprendedores acaban siendo deprimidos cuando no ascienden al segundo nivel, ¿cuántos emprendimientos han arrancado en Esmeraldas y han fracasado? Eso no significa que no puedes ser rico, si, el emprendimiento que no llega a segundo nivel que es ser microempresario, eso lo dicen las reglas básicas, entonces cuando yo me expreso no lo hago porque quiero hacerle daño a alguien, quiero sólo hablar del desarrollo de Esmeraldas, segundo hablan de Heineken, que Heineken se ha lucrado, cuando yo les voy a decir, Pilsener se vendió en la feria y ha vendido durante todos los años en Esmeraldas y saben cuánto aporta a las fiestas nada, esa es la conciencia que quisiera levantar hoy día en ustedes, saben ¿cuándo nos van a respetar? Nunca, compañeros, mi voto va a ser en contra, ya se acabaron las fiestas, que pasó con esa autoridad que pedía por favor guarde esa cerveza y le respondían, mútame si te da la gana, eso es lo que ustedes están permitiendo que pase en la ciudad, está bien, eso es lo que sucede hoy, unos en contra y otros a favor, pero saben una cosa, nunca nos van a respetar, porque esa es la seguridad jurídica, no fueron a las sesiones de trabajo porque eso se socializó y se socializó con ese sector y bueno está bien, yo los entiendo y respeto a todos, me parece			<u>En contra</u>	



	perfecto, hablamos de la reactivación económica, ustedes me hablan del emprendedor, yo hablo del que vende jugo de naranja, cerveza, choclo, ese taxista, la decisión de ustedes me parece perfecto, la seguridad jurídica que Esmeraldas ha demostrado es lo que ustedes están demostrando con ese voto en contra de hacer respetar a la ciudad y no me voy a cansar nunca de decir, yo no hablo de dañar, yo hablo de emprendimientos, cuando hablamos de emprender no se llama desorden sino de hacer respetar a nuestras autoridades, de respetar el comercio y si ya habíamos puesto una regla que se iba a vender Heineken y las personas me decían, me quedé, Heineken no me dieron el producto, eso también los socializamos, puedo vender Pilsener, se les dijo que no, entonces mañana quien tiene que andar mendigando, claro ¿a quién no le quieren dar? a Esmeraldas, porque Esmeraldas no se hace respetar, no estamos hablando de no vender sino de vender un producto, así es, tenemos una reunión con Johnny Walker y Old Par, porque quieren entrar a ser auspiciantes del próximo año, compañeros, ¿cuándo los han llamado a una reunión formal para hablar de los auspicios de Esmeraldas?. Yo hablo porque conozco del tema, yo no estoy metiendo la mano al bolsillo a nadie, estoy haciendo respetar la ciudad, porque esa era la regla, sólo vender Heineken en ese sector, como ciudad le pedimos que nos ayude para regalarle el carro a la reina, el carro de la reina lo regaló Heineken y está allí, pagado, y pusieron ellos esa regla, ahora si nosotros no vamos a cumplir, perfecto, seamos más formales, devolvamos el dinero, nosotros tenemos que dar esa seguridad jurídica al inversionista, la multa tiene que ser de 5 salarios básicos como indica la ordenanza.			
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>01 En blanco</u>	<u>03 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 3 votos en contra y 1 votos en blanco que se suma a la mayoría quedando 7 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria # 028, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 31 de julio de 2025, a excepción del punto número 7.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria # 012, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 21 de julio de 2025.

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria # 012, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 21 de julio de 2025.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez		<u>En blanco</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>		
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>		
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre			<u>En contra</u>
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez			<u>En contra</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca			<u>En contra</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>01 En blanco</u>	<u>03 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 3 votos en contra y 1 votos en blanco que se suma a la mayoría quedando 7 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria # 012, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 21 de julio de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3. Conocer acerca del memorando N°0205-GADMCE-DCYP-2025, sobre el Informe de Festividades por los 205 Años de Independencia Política de Esmeraldas.

"MEMORANDO N°0205-GADMCE-DCYP-2025

PARA: Ab. Vicko Villacís Tenorio. Mgtr

ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

FECHA: Esmeraldas, 7 de agosto del 2025.

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 24 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO DE 2025

Dirección de Cultura y Turismo – GAD Municipal del Cantón Esmeraldas

Proceso: "Prestación de servicios para el desarrollo de actividades educativas, artísticas, deportivas y culturales – Agenda 2025"

La celebración por los **205 años de independencia política del cantón Esmeraldas** marcó un hito en la historia reciente del territorio, no solo por su valor simbólico y cultural, sino por el impacto económico, turístico y social que generó gracias a una planificación estratégica impulsada por el **alcalde Vicko Villacís** y respaldada de forma unánime por el **pleno del Concejo Municipal**.

Con una visión integral del desarrollo territorial, se apostó por **la cultura y el turismo como**



motores claves para la reactivación económica, invirtiendo en actividades que no solo rescatan y fortalecen nuestras tradiciones, sino que dinamizan directamente el comercio local, promueven el emprendimiento, y generan empleos directos e indirectos. Esta apuesta se concretó a través del proceso de contratación denominado **"Prestación de servicios para el desarrollo de actividades educativas, artísticas, deportivas y culturales – Agenda 2025"**, con un anticipo del 50% equivalente a **\$300.000**, que permitió poner en marcha una amplia agenda de eventos del 24 de julio al 5 de agosto.

Durante este período, **los espacios públicos del cantón se transformaron en escenarios de expresión cultural, identidad, integración ciudadana y dinamismo comercial**. Parques, avenidas, plazas y zonas rurales se llenaron de vida con festivales, ferias, pregones, exposiciones, concursos, competencias deportivas y actividades musicales que convocaron a más de **267.800 personas** entre residentes, visitantes y turistas.

El éxito de esta agenda no solo se mide por la afluencia masiva de público, sino también por el impacto económico generado: más de **\$12 millones de dólares** movizados entre ingresos directos por eventos, comercio informal, ocupación hotelera y transporte. Este resultado es prueba de que **la inversión pública bien planificada y con sentido territorial tiene un efecto multiplicador**, posicionando a Esmeraldas como una ciudad activa, resiliente y llena de oportunidades.

MARCO LEGAL

La ejecución de actividades culturales, artísticas, deportivas y turísticas en el cantón Esmeraldas, en el marco de la Agenda Cultural 2025, se sustenta en un conjunto de normas jurídicas nacionales y locales que respaldan la inversión pública orientada al desarrollo social, la dinamización económica y la promoción de la identidad cultural.

1. Constitución de la República del Ecuador

o **Art. 21:** Reconoce y garantiza a las personas el derecho a desarrollar y difundir sus identidades culturales, a gozar de su patrimonio cultural y a acceder a la cultura.

o **Art. 378:** El Estado garantizará el financiamiento, la planificación, la promoción y la difusión de las actividades culturales en sus diversas manifestaciones.

o **Art. 83 numeral 14:** Establece como deber de los ciudadanos respetar, promover y preservar el patrimonio cultural y natural del país.

2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

o **Art. 54, literal b):** Las municipalidades tienen competencia exclusiva para planificar, regular y promover el desarrollo del cantón y la participación ciudadana en la gestión cultural.

o **Art. 55, literal g):** Faculta a los GAD municipales a fomentar la cultura, preservar los patrimonios culturales y promover el turismo local.

3. Ley Orgánica de Cultura (LOC)

Art. 8: El Sistema Nacional de Cultura articula a los gobiernos autónomos descentralizados como actores fundamentales en la gestión y ejecución de políticas culturales.

o **Art. 14:** Establece que los GAD deben diseñar e implementar planes, programas y proyectos culturales, asignando recursos para garantizar su ejecución.

4. Ley de Economía Popular y Solidaria

o Promueve la generación de empleo y la inclusión económica de emprendedores locales, principios que se integran en las ferias de emprendimiento y gastronomía realizadas durante las festividades.

5. Ordenanzas Municipales Vigentes del Cantón Esmeraldas

o Las ordenanzas que regulan la ejecución presupuestaria, la promoción del turismo, el uso de espacios públicos, la organización de eventos y ferias culturales, y el fortalecimiento de la economía popular, proporcionan el marco normativo local para la implementación de estas actividades.

Este marco legal respalda la legalidad y legitimidad de las acciones ejecutadas, y permite visibilizar el compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas con el desarrollo integral de su territorio, conforme a la normativa vigente.

METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

La estimación de la reactivación económica se ha basado en los siguientes criterios metodológicos:

1. Estimación por evento

- Se calculó un promedio de **gasto por asistente** en cada evento, en función del tipo de actividad (cultural, artística, deportiva, gastronómica).
- Estos promedios se establecieron con base en referencias históricas de gasto por visitante en ferias, festivales y eventos similares en Esmeraldas y otras ciudades del país.
- Por ejemplo:

Eventos culturales masivos: entre **\$20 y \$30 por persona** (alimentación, transporte, productos, entretenimiento).

o Eventos gastronómicos y ferias: alrededor de **\$25 por persona**.

o Eventos con menor asistencia: se aplicó un rango más conservador (entre **\$10 y \$20 por persona**).

2. Sectores complementarios

□ Se aplicaron **proyecciones económicas basadas en datos reales de ocupación hotelera y movimiento vehicular**, proporcionados por operadores locales, registros municipales y observación directa.

□ El comercio informal fue estimado mediante **muestreo en puntos clave**, considerando número de vendedores, ticket promedio de venta y duración de actividades.

3. Fuente de validación

□ La información fue contrastada con indicadores económicos locales y nacionales, así como con **informes previos de actividades similares** desarrolladas en el cantón Esmeraldas y otros cantones del litoral.

DETALLE DE ACTIVIDADES Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Fecha Evento Asistencia Estimada Reactivación Económica

24 julio Noche Cultural 3.000 personas \$75.000

26 julio Expo Tuning 11.000 personas \$275.000

27 julio Válida 4x4 17.000 personas \$425.000

31 julio Elección Reina de Esmeraldas 5.000 personas \$125.000

Fecha Evento Asistencia Estimada Reactivación Económica

1 agosto Pregón Cultural 40.000 personas \$1.000.000

1 agosto Festival de la Risa 7.000 personas \$175.000

2 agosto Cabalgata 28.000 personas \$700.000

2 agosto Festival Petita Palma 5.000 personas \$125.000

2-3 agosto Festival Gastronómico 4.000 personas \$100.000

2-3 agosto Feria de Emprendedores N/D \$20.000

3 agosto Festival de la Música Nacional 12.000 personas \$300.000

4 agosto Festival Esmeraldas Vive Paz 100.000 personas \$2.500.000

5 agosto Pregón Cívico Cultural 35.000 personas \$875.000

Subtotal de Reactivación Económica Directa:

\$6.695.000

APORTE ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

Sector Ingreso Estimado

Comercio informal \$4.000.000

Capacidad hotelera al 100% \$500.000

Transporte formal \$1.500.000

Total Reactivación Económica Complementaria:

\$6.000.000

TOTAL GENERAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA: \$12.695.000

CONCLUSIÓN

La ejecución de la Agenda Cultural 2025 durante las festividades conmemorativas por los 205 años de independencia política del cantón Esmeraldas ha demostrado de manera fehaciente que **la inversión en cultura, arte, deporte y turismo no solo cumple una función social y simbólica, sino que se traduce en un motor real de desarrollo económico y cohesión ciudadana.**

Con una inversión inicial de **300.000 dólares**, correspondiente al 50% del anticipo del proceso contractual, se logró poner en marcha un conjunto de actividades que movilizaron a **más de 267.800 personas** en tan solo 12 días. Estas acciones generaron una **reactivación económica directa de \$6.695.000**, a lo que se suma el impacto de sectores

complementarios como el **comercio informal (\$4 millones)**, el **sector hotelero (\$500.000)** y el **transporte formal (\$1.5 millones)**, consolidando una **reactivación económica total superior a los \$12 millones**.

Este impacto económico, sumado al fortalecimiento del sentido de pertenencia, identidad cultural y participación ciudadana, confirma que las políticas públicas orientadas a la gestión cultural territorial **deben ser sostenidas, planificadas e incluidas en los presupuestos anuales como estrategias de desarrollo integral**.

Además, la planificación y ejecución de estos eventos estuvo enmarcada en los principios de inclusión, diversidad cultural, revalorización del patrimonio intangible y democratización del acceso a la cultura. Se promovieron espacios seguros, accesibles y de libre participación para toda la ciudadanía, sin distinción de edad, género o condición económica.

La presencia masiva de turistas y visitantes también evidenció la capacidad del cantón para posicionarse como un destino cultural emergente en el litoral ecuatoriano. La ocupación hotelera al 100% y el flujo constante de transporte refuerzan la necesidad de seguir

fortaleciendo la infraestructura turística y los servicios conexos, en articulación con el sector privado y los emprendedores locales.

En este contexto, la Dirección de Cultura y Turismo reafirma su compromiso con el desarrollo de políticas públicas inclusivas, sostenibles y participativas. Los resultados obtenidos no solo deben celebrarse, sino también ser asumidos como una referencia para el diseño de futuras agendas culturales que continúen consolidando a Esmeraldas como una ciudad viva, creativa, resiliente y orgullosa de su identidad.

Atentamente,

Tnlg. Bryan Vilela Díaz

DIRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO"

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver, acerca de la invitación al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, a el XXIX Festival de Música Tradicional del Pacífico, Petronio Álvarez, del 13 al 18 de agosto de 2025, en Cali-Colombia.

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción que se apruebe autorizar al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, para que participe del XXIX Festival de Música Tradicional del Pacífico, Petronio Álvarez, desde el 15 al 19 de agosto de 2025, en Cali-Colombia.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	

7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución."

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias."

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa."

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales por unanimidad, **RESUELVE:** Autorizar al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, para que participe del XXIX Festival de Música Tradicional del Pacífico, Petronio Álvarez, desde el 15 al 19 de agosto de 2025, en Cali-Colombia.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h57, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE del 14 de agosto de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO